

**Apreciable cliente,**

**BBVA México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México**, en cumplimiento con lo establecido en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y sus Disposiciones, le informa lo siguiente:

El contrato de CONTRATO MULTINIVEL BBVA, que tiene celebrado con esta Institución, ha cambiado el número con el que puede ser identificado en el Registro de Contratos de Adhesión (RECA) que administra la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), por lo que a partir de ahora podrá identificarlo con el siguiente número de registro:

Nombre	Número anterior de RECA	Número actual de RECA
CONTRATO MULTINIVEL BBVA	0305-436-012914/22-02927-0821	0305-436-012914/23-04728-1121

Le informamos que cambió el número de registro debido a que los siguientes modelos de contratos de adhesión tuvieron modificaciones en sus capítulos: **primero y tercero en diversas cláusulas de los mismos**, sin que dichos cambios afecten su contrato. Ahora bien, a continuación, encontrará un resumen de las referidas modificaciones:

Cláusula	Modificación
<b>CAPITULO I. DEL SERVICIO DE LAS OPERACIONES SEGUNDA</b>	<p>Se agrega el derecho a los clientes para instruir al banco límites en los montos de disposición de recursos de la cuenta en relación a los cajeros automáticos y TPV's.</p> <p>Se adiciono que para el caso de que "EL CLIENTE" sea un menor de edad, las operaciones podrán realizarse a través de sus representantes legales, mediante los medios electrónicos del representante legal, entendiéndose estas como realizadas a nombre de "EL CLIENTE".</p>
<b>CAPITULO I. DEL SERVICIO MEDIOS DE DISPOSICIÓN Y DE PAGO QUINTA</b>	<p>Se modificó la operativa de las "TARJETAS DIGITALES", así como la eliminación de las "TARJETA STICKER", para adicionar lo referente a la tecnología NFC y el pago con teléfono móvil por medio de dicha tecnología.</p> <p>Se adiciona el procedimiento para confirmar operaciones de riego por medios electrónicos.</p> <p>Se adiciona que para el caso de las cuentas de menores de edad los datos de la misma ver el NIP podrán ser proporcionados a los padres o tutores del mismo a través de los medios que "EL BANCO" tenga habilitado.</p>
<b>CAPITULO I. DEL SERVICIO COBRO DIGITAL DEL CHEQUE</b>	<p>Se elimina la obligación de resguardo del cheque por parte de "EL CLIENTE"</p>

<b>NOVENA</b>	
<b>CAPITULO I. DEL SERVICIO COMISIONES DÉCIMA</b>	<p>Se modifican las siguientes comisiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica la comisión “Emisión de Estado de cuenta adicional” e “Impresión de últimos movimientos” para unificarla en “Emisión de estado de cuenta adicional y/o impresión de movimientos (en ventanilla)”</li> <li>- Impresión de últimos movimientos en ventanilla se elimina.</li> </ul> <p>Se eliminaron del contrato los montos de la comisiones para que se encuentren en el tarifario en sucursales o el digital publicado en <a href="http://www.bbva.mx">www.bbva.mx</a>.</p>
<b>CAPITULO III.2 TERMINAL PUNTO DE VENTA OPERACIONES EN TERMINAL PUNTO DE VENTA PRIMERA</b>	Se elimina que la forma de autorizar las operaciones es por la firma autógrafa o NIP.
<b>CAPITULO III.2 TERMINAL PUNTO DE VENTA AUTORIZACIÓN DE OPERACIONES SEGUNDA</b>	Se adiciona que las operaciones serán autorizadas por medio del teléfono celular en cual esté vinculado “LA TARJETA” y el patrón del desbloqueo del propio dispositivo.

Así mismo que le recuerda que el **15 de diciembre de 2021** se publicó en el portal [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx) el aviso de aumento de comisiones las cuales tendrán vigor a partir del **15 de enero de 2022**

Le hacemos de su conocimiento que, a partir del **10 de febrero de 2022**, entrarán en vigor las modificaciones al contrato antes señaladas; no obstante lo anterior, para conocer el alcance íntegro de las modificaciones, puede consultar el contrato en el portal de BBVA: [www.bbva.mx](http://www.bbva.mx), o bien, acuda con su ejecutivo de BBVA, quien le entregará el nuevo contrato.

Tiene el derecho de solicitar la terminación de su Contrato de Adhesión dentro de los 30 (treinta) días naturales posteriores a esta notificación sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente, sin que surtan efecto estos cambios, debiendo cubrir en su caso los adeudos que se generen hasta el término de la operación o el servicio, sin que se le pueda cobrar penalización alguna por ese motivo.

El domicilio de BBVA, es el ubicado en: Avenida Paseo de la Reforma, número 510, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal número 06600, Ciudad de México. Atención telefónica Línea BBVA 55-52-26-26-63 en la Ciudad de México y área metropolitana, y el 800-22-62-663 desde el interior de la República sin costo.

El domicilio de la UNE es el ubicado en: Lago Alberto número 320 (entrada por Mariano Escobedo, número 303), Col. Granada, Código Postal 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México. Para consultas o aclaraciones dirigirse a la Unidad Especializada en Atención a Clientes al e-mail [une.mx@bbva.com](mailto:une.mx@bbva.com), o al teléfono 55 19 98 80 39 en la Ciudad de México.